



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de que en la Resolución del Registro de la Procuración General N°132/19, se refirió en cuanto a la fecha en la cual se llevarán adelante las Jornadas Internacionales sobre Niñez y Derechos Humanos el mes de "abril", corresponde advertir en esta instancia que se realizarán en el mes de "mayo" y proceder en consecuencia.

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia y artículos 1, 2 y 20 de la ley 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar constancia de que en la parte dispositiva de la Resolución Procuración General n°132/19, donde dice "abril" debe decir "mayo".

Artículo 2°: Regístrese en relación a la Resolución Procuración General N°132/19 y comuníquese a la Secretaría de Administración.

